



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE AGUA DE EL SALVADOR**”, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 194; recibida en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE AGUA DE EL SALVADOR**, del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00194** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE AGUA DE EL SALVADOR**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua